

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 18/18 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 9 de febrero de 2018

B.O.: 15/2/18 (Tucumán)

Vigencia: 15/2/18

Provincia de Tucumán. Impuestos de sellos y para la salud pública. Declaraciones juradas con vencimiento el día 9/2/18. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 14/2/18.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 14 de febrero de 2018, inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 9 de febrero de 2018:

a) Impuesto para la salud pública: anticipo 1/18, con N° de C.U.I.T. terminados en 4 y 5.

b) Impuesto de sellos:

1. Instrumentos cuyos vencimientos operan el día 9 de febrero de 2018.

2. Agentes de percepción - Res. Gral. D.G.R. 73/11: período 1/18, semana 5.

Art. 2 – De forma.